

decaion de lo conueniente año que paxere as  
tuerden las Propiedades a seis mill y ochocientos  
cientos reales que enmendado por esta Ciudad  
Acordó paxere a Informe al Cavallero  
Procurador Sindico Real y a lo de tenencia para  
decretar lo que conpenga

Como conuenga paxere a lo Agg<sup>to</sup> huro  
interio que queda en el Libro Capitan  
conueniente a que me remita y en fee de ello  
Doy el presente que firmo en esta dha  
Ciudad de Lorca a once de Junio de mill  
y seiscientos ochenta y dos

Silberio Perez  
Mendoza

Silberio Perez Mendoza Excmo. de Rey  
nro. Senor y Maor de Murram<sup>o</sup> de esta  
M<sup>o</sup> de Y<sup>o</sup> de L. Ciudad de Lorca y de su<sup>o</sup> de  
Hypoteca de ella Excmo. en la mesor forma  
que paxere Como ha uenido suyo y reconocido  
con el maor Ciudad y reflexion de  
dho. donoe se han de las tomas de  
loz de oro de laño para de mill

